



**BASES 13º CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA 2023**

El Parlamento de La Rioja convoca el 13º Certamen Nacional de Pintura Parlamento de La Rioja con arreglo a las siguientes bases:

**Primera:**

Podrán participar en este certamen todos los artistas que lo deseen, nacionales o extranjeros domiciliados en España, con una sola obra original por autor, firmada en el frente o al dorso, inédita, y de reciente ejecución.

**Segunda:**

El tema y la técnica serán de libre elección. Las obras que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 100 cm ni superiores a 180 cm en ninguno de sus lados. No se admitirá ninguna obra que no esté comprendida entre las medidas anteriormente citadas.

**Tercera:**

La obra deberá presentarse enmarcada con un listón que no supere los 3 cm de anchura. No se admitirán las obras protegidas por cristal. Las obras podrán ir protegidas por material plástico transparente e irrompible.

**Cuarta:**

Se establece un premio: “Premio de pintura Parlamento de La Rioja 2023” dotado con 12.000 euros (al que se aplicarán, en su caso, las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc. sean legalmente obligatorios) y no podrá ser dividido ni declarado desierto.

Además de lo anteriormente expuesto, el Parlamento de La Rioja crea un Fondo de Adquisición de Obra dotado con 21.000 euros con el que se adquirirán las tres Medallas de Honor que concede el jurado de entre las obras seleccionadas.

Con independencia del “Premio de pintura Parlamento de La Rioja 2023” y del Fondo de Adquisición indicados anteriormente, el jurado tendrá en cuenta la obra de un joven riojano (menor de 35 años) para la concesión de un “Premio Joven” dotado con 2.500 euros.

Las obras galardonadas con el “Premio Parlamento de Pintura 2023” y con el “Premio Joven 2023”, además de las tres Medallas de Honor, pasarán a formar parte de la colección artística del Parlamento de La Rioja, que se reserva todos los derechos sobre las mismas. El Parlamento de La Rioja se reserva, asimismo, los derechos de reproducción gráfica de las obras premiadas, no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

**Quinta:**

El plazo de inscripción estará comprendido entre los días 12 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023 (ambos inclusive).



### **Sexta:**

Las obras serán presentadas por su autor en el boletín de inscripciones electrónico que aparece en la web [www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org) o [certamenpintura.parlamento-larioja.org/](http://certamenpintura.parlamento-larioja.org/) completando todos sus apartados. A la inscripción se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotografía de la obra que se presenta a concurso en formato digital JPG entre 3Mb y 5Mb.
- Documento de Word con la ficha de la obra y explicación de su montaje, si fuera necesario, que no exceda de los 500 caracteres.
- Valoración económica de la obra, considerando el precio real de mercado.
- Breve currículum artístico que no supere los 2.000 caracteres.
- Dos fotografías en formato digital de dos obras recientes.
- Imagen del Documento de Identificación (DNI/NIE)

La inscripción será confirmada a través de un correo electrónico y la asignación de un número de registro.

El Parlamento de La Rioja podrá solicitar certificado de residencia en España expedido por el respectivo ayuntamiento a quienes no hayan nacido en territorio nacional.

### **Séptima:**

Las obras presentadas serán objeto de una selección previa por parte del jurado sin que, contra esta selección, quepa reclamación alguna. En base a la documentación enviada, el jurado llevará a cabo hasta el **jueves 25 de enero de 2023** la elección de 40 piezas y dejará dos en reserva, sin que esta reserva suponga el derecho a ser expuestas salvo que así lo decida el propio jurado.

El jurado aprobado por la Mesa del Parlamento estará compuesto por Antonio López García, Pedro Martínez Sierra, Juan Manuel Bonet, Silvia Lindner García y Rosa Castellot. Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, el Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja o Letrado en quien delegue.

### **Octava:**

El Parlamento de La Rioja se pondrá en contacto con los artistas seleccionados para que en el plazo del 27 de enero al 10 de febrero de 2023 envíen el original de la obra para su examen.

El envío y la retirada de los trabajos que se presenten será por cuenta de los concursantes, a portes pagados, así como el seguro de transporte de las obras, en su caso, y sin que quepa reclamación alguna al Parlamento de La Rioja por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

Las obras remitidas por transporte contarán con embalaje que pueda ser reutilizado. Aquellas obras que no cumplan con esta condición no serán admitidas.



### **Novena:**

El jurado se reunirá los días 17 y 18 de febrero para llevar a cabo el fallo del certamen y determinar las adquisiciones del mismo. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de los medios de comunicación y página web del Parlamento de La Rioja.

Si alguna obra no coincide con la presentada en la inscripción, tiene algún tipo de defecto no apreciado en la documentación enviada o incumple algún punto de las bases, el jurado determinará su destino. En el caso de que sea rechazada, se podrá recuperar alguna de las dos piezas en reserva.

Las obras seleccionadas serán expuestas públicamente en la sede del Parlamento de la Rioja del 10 de marzo al 15 de abril de 2023. La entrega de premios se desarrollará el viernes 10 de marzo con ocasión del acto inaugural de la exposición. El Parlamento de La Rioja, si lo estima oportuno, editará un catálogo con las obras seleccionadas.

### **Décima:**

Tras el periodo de exposición, las obras podrán retirarse en un plazo de 15 días personalmente o, con la correspondiente autorización, por la persona o la agencia de transporte que el autor determine, corriendo por cuenta de este último todos los gastos que se deriven, incluidos el seguro y los aranceles de aduanas, si los hubiera.

Terminado el plazo, las obras no retiradas o que no hayan podido ser devueltas por carecer de embalajes reutilizados quedarán a disposición del Parlamento de La Rioja, que podrá decidir sobre las mismas con absoluta libertad.

### **Undécima:**

La organización del certamen se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida de obras, posibles extravíos, desperfectos o cualquiera otra causa, así como por los daños que puedan sufrir las obras durante el transporte, almacenaje y exposición de las mismas.

### **Duodécima:**

Las obras premiadas o adquiridas, en su caso, serán propiedad del Parlamento y los autores ceden a la Cámara a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, compunción pública y distribución.

### **Décimotercera:**

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia del jurado.

### **Décimocuarta:**

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de las bases.



## **Décimoquinta:**

En cumplimiento de la normativa de Protección de datos, los datos personales recabados serán tratados como responsable por el Parlamento de La Rioja, domiciliado en C/ Marqués de San Nicolás 111 de Logroño, La Rioja. El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la gestión del Certamen Nacional de Pintura que organiza el Parlamento de La Rioja. La legitimación para el tratamiento es el consentimiento otorgado por el propio interesado.

Asimismo, le informamos de que, por motivos de promoción, la institución puede difundir sus datos a través de su página web, de cualquier otro medio publicado por el Parlamento de La Rioja y de las redes sociales del Parlamento, igualmente, serán cedidos a entidades relacionadas con la organización y gestión del certamen. Debe tener en cuenta que en el caso de las publicaciones en redes sociales aplican políticas de privacidad ajenas al Parlamento de La Rioja:

### Youtube

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de Youtube, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE.UU. y acogidas la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el art. 46.2 d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://policies.google.com/privacy/frameworks?hl=es>.

### Facebook e Instagram

En caso de publicación de datos en fotos o vídeos en el portal de Facebook e Instagram, se producirá la transferencia internacional de los mismos, dichas transferencias están acogidas a la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el art. 46.2 d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://www.facebook.com/help/566994660333381?ref=dp>.

### Twitter

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de Twitter, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE.UU. y acogidas la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el art. 46.2 d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información aquí. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito ante el Parlamento de La Rioja, con CIF S7600003C, domicilio en la calle Marqués de San Nicolás n.º 111, 26071 Logroño (La Rioja). Puede consultar más información en <https://twitter.com/es/privacy>.

También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través de la dirección de correo electrónico **dpd@parlamento-larioja.org**



## PARLAMENTO DE LA RIOJA

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Para obtener una información más exhaustiva acerca de sus derechos y del tratamiento que el Parlamento de La Rioja hace de sus datos personales, podrán consultar la política de privacidad y protección de datos a través de la página web de la institución [www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org)